



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 8° TURNO

Ruben Amato Lusararian, Profesor Adj. G.3 titular del Grupo que patrocina a la actora por el consultorio jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR (Grupo Dr. Ruben Amato), compareciendo en autos caratulados " c/

- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE

a la Sede, DICE:

Que en la calidad invocada viene a renunciar al patrocinio de la Sra. en mérito a las siguientes consideraciones:

HECHOS

1. Que según surge en informe del DAS (Departamento de Asistencia Social) agregado a fs. 24, el niño carece de vacunas, ya que la promotora junto con el padre del niño tomaron la decisión de no vacunarlos.
2. En Decreto N° 6838/2023 de fecha 1 de diciembre de 2023 la Sede da vista a la promotora a acreditar el carne de vacunas al día de , habiéndole requerido la sede el control de vacunas dado que el niño carece de las mismas la parte se rehúsa a cumplir con lo dispuesto. A la fecha, la gestionante se rehúsa a dar cumplimiento a lo requerido por mandato judicial.
3. Dado a disposiciones que regulan la actuación de este patrocinio y que colidan con normas generales del Ministerio de Salud Pública se le informó que es imposible seguir representándola en estas condiciones, por lo cual se presenta renunciando al patrocinio.

PETITORIO

Por lo expuesto a la Sede **PIDE**:

Se tenga por presentado en calidad invocada y por renunciado al patrocinio por parte del Consultorio Jurídico UdelaR (Grupo Dr. Ruben Amato) de la Sra. , notificándose en su domicilio real.

PRIMER OTROSÍ DICE: Autoriza a los efectos establecidos por los artículos 85, 90, 105, 106 y 107 del CGP a los Dres. Joanna Cayetano, Mauricio Rodríguez y a los Procuradores



Gastón Ferreira Lourdes Montañez, Luciana Colina y Julieta Carrara, a notificarse, retirarse expedientes en confianza y recibir toda información que sea de darse.

SEGUNDO OTROSÍ DICE: El presente escrito se encuentra exonerado de Timbre Profesional por ser el letrado firmante Docente del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Universidad de la República y por lo tanto aportar al Banco de Previsión Social.



Dr. Ruben Amato Lusararian
ABOGADO
Mat. 5377
CONSULTORIO JURIDICO UDELAR



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico



Hdo, 31/05/2024

Recabido hoy con 2 copie de este


Hdo, 31/05/2024

At Respeda
